

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-3-LQ17.

VIÑA DEL MAR, 19 ENE 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-3-LQ17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/386 Vrs. del 06 de Enero de 2017, para adquirir e instalar tres (3) máquinas manejadoras de aire acondicionado del sector de alta complejidad del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 41 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería y un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, y Don Juan DÍAZ Casanova, RUN 13.378.738-0, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**


1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-3-LQ17 para adquirir e instalar tres (3) máquinas manejadoras de aire acondicionado del sector de alta complejidad del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, y Don Juan DÍAZ Casanova, RUN 13.378.738-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



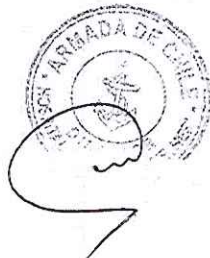
Distribución:  
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.



**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR



**MIGUEL SESSAREGO GARAY**  
RUN 10.160.920-0  
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-328-LQ16.

VIÑA DEL MAR, 19 ENE 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-328-LQ16, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/1620 Vrs. del 13 de Enero de 2017, para contratar el Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de equipos esterilizadores y lámparas de los pabellones quirúrgicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, la Jefe de la Central de Central de Esterilización, la Enfermera Supervisora del Centro Quirúrgico y un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, FF.PP. Doña Marianela ALTAMIRANO Rivera, RUN 12.552.914-3, P/AC GDO.7 Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y el SO Serv.Prof.(Mc.Eln.Rd.) Don Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

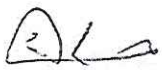
RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-328-LQ16 para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de equipos esterilizadores y lámparas de los pabellones quirúrgicos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, FF.PP. Doña Marianela ALTAMIRANO Rivera, RUN 12.552.914-3, P/AC GDO.7, Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y el SO Serv.Prof.(Mc.Eln.Rd.) Don Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



Distribución:  
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.



  
MIGUEL SESSAREGO GARAY  
RUN 10.160.920-0  
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



  
Juan Carlos Constantino  
Contratista S/S

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-319-LR16.

VIÑA DEL MAR, 25 ENE 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-319-LR16, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/ 37296 VRS. del 14 de Diciembre de 2016, para Contratar el Suministro e Instalación de seis (6) Ascensores Electromecánicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 40 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe Grupo Asesoría Técnica Pro-Rechosvi, y dos Asesores Técnicos del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Empleado a Contrata PA/C GDO.6 Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3, el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, y el Empleado Civil Grado 8 Don Gonzalo OTÁROLA Calderón, RUN 9.072.775-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

FECHA:

25 ENE 2017

- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-319-LR16 para contratar el suministro e instalación de seis (6) ascensores electromecánicos en del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Empleado a Contrata PA/C GDO.6 Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3, el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, y el Empleado Civil Grado 8 Don Gonzalo OTÁROLA Calderón, RUN 9.072.775-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

  
**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
 CONTRAALMIRANTE SN  
 DIRECTOR



Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

  
**MIGUEL SESSAREGO GARAY**  
 RUN 10.160.920-0  
 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF





  
**Juan Antonio Corvalán Constantino**  
 Capitán de Navío SN